

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, BUIN 131 - PARRAL. DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 deptoparral@ife.cl



PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD Sección Personal

PARRAL, O | de Julio del 2009.

DECRETO EXENTO Nº _/ OF/ /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Nº 654 de fecha 09/12/08 Alcalde de Parral
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la asistencia a Reunión de Trabajo Capitulo Regional en la ciudad de Talca y reunión de coordinación capacitación en la comuna de Panimávida, el día 01 de Julio año en curso a la siguiente funcionaria:

CARMEN E. AYALA MUÑOZ

Directora Depto. Salud

ISRAEL PRRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

2.- PÁGUESE, a la funcionaria antes mencionada el viático correspondiente con cargo al Sub Titulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2009.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO Secretaria Municipal

JE/ADC/CAM/Set

IUE/ARC/CAM/jgf DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo

SECRETARIA